

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle "Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 2510-2025-R-UNE

Chosica, 19 de setiembre del 2025

VISTO el Oficio Nº 0609-2025-VR-ACAD, del 04 de junio del 2025, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 0494-2020-R-UNE, del 03 de marzo del 2020, y su modificatoria la Resolución Nº 2490-2025-R-UNE, se aprueba la Malla Curricular y el Plan de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Resolución N° 0365-2020-D-FPYCF, del 16 de mayo del 2020, se aprueba el Plan de Estudios y la Malla Curricular del Programa de Estudios de Educación con Especialidad de Educación Primaria – Educación Básica Alternativa de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, que se aplicará a partir de la promoción 2020, para los estudiantes de pregrado, habiendo sido ratificada por la Resolución N° 0193-2021-R-UNE;

Que mediante Resolución Nº 0193-2021-R-UNE, del 12 de enero del 2021, se aprueba el Modelo Educativo, el Currículo por Competencias y los Planes de Estudios para Pregrado y Segunda Especialidad Profesional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que, a través de la Ley Nº 31803, se modifica la Ley Universitaria Nº 30220, con el fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional, así como fomentar la inserción laboral de los graduandos de universidades públicas y privadas, mediante los cambios introducidos en los artículos 44 y 45, y la incorporación de una disposición complementaria final, conforme a lo siguiente:

Artículo 44. Grados y títulos

[...]

La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) determina los criterios, así como establece y supervisa el procedimiento administrativo para el reconocimiento de grados y títulos otorgados en el extraniero, en el marco de la normativa vigente.

Artículo 45. Obtención de grados y títulos

La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo con las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes:

45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa. Los estudios de pregrado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES PRIMERA. Aprobación de normativa adicional

La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) aprueba en un plazo de treinta días hábiles, contados desde la entrada en vigor de la presente ley, la normativa adicional para la aplicación de las modificaciones previstas en esta ley.

(...)

Que con Resolución del Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU-CD, del 30 de diciembre del 2024, se aprueban las "Disposiciones para la aplicación de la Ley N° 31803, Ley que modifica la Ley N° 30220, Ley Universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y privadas en el mercado laboral";





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle "Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 2510-2025-R-UNE

Chosica, 19 de setiembre del 2025

ioleta Asencios Trujillo

Rectora

Que mediante Resolución Nº 0114-2025-D-FPYCF, del 30 de enero del 2025, conforme a lo dispuesto por el Consejo de Facultad, en su sesión realizada en la fecha, se modifica el Plan de Estudios y la Malla Curricular del Programa de Estudios de Educación con Especialidad de Educación Primaria – Educación Básica Alternativa, a fin de incluir, en el X ciclo, la asignatura *Trabajo de Investigación*;

Que con Oficio Nº 096-2025-D-FPYCF, del 07 de febrero del 2025, la Decana de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física remite al Vicerrector Académico la precitada resolución para que se efectúe lo pertinente;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico tramita ante el Rectorado el referido expediente y solicita que el Consejo Universitario se pronuncie al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 05 de junio del 2025; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

Anita Luz Chacon Avala

Guzman Secretaria General

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR los alcances de la Resolución N° 0193-2021-R-UNE, del 12 de enero del 2021, en lo que respecta al Plan de Estudios y a la Malla Curricular del Programa de Estudios de Educación con Especialidad de Educación Primaria – Educación Básica Alternativa, a fin de incluir, en el X ciclo, la asignatura *Trabajo de Investigación*, de acuerdo con lo determinado en la Resolución N° 0114-2025-D-FPYCF, conforme al trámite efectuado por el Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria, según consta en el documento adjunto de seis (6) folios.

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución Nº 0193-2021-R-UNE, del 12 de enero del 2021.

ARTÍCULO 3º.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución, a fin de que efectúen las acciones complementarias correspondientes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

ALCHA/FDHR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN Enrique Guzmán v Valle "Alma Máter del Magisterio Nacional"

FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FISICA DECANATO

RESOLUCIÓN Nº 0114-2025-D-FPYCF

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La Cantuta, 30 de enero del 2025

Visto el Oficio Múltiple № 003-2025-VR-ACAD del 15 de enero del 2025 y el Oficio № 020-2025-DEPEP-FPYCF del 21 de enero del 2025, solicitando en cumplimiento a la Ley № 31803 y la Resolución del Consejo Directivo № 0042-2024-SUNEDU-CD, la incorporación en el X ciclo del Plan de Estudios: Educación con especialidad de Educación Primaria – Educación Básica Alternativa, la asignatura Trabajo de Investigación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley 31803 Nº se modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del Título Profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y universidades privadas en el mercado laboral;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 0042-2024-SUNEDU-CD del 30 de diciembre del 2024, se aprueba las disposiciones para la aplicación de la Ley № 31803;

Que mediante Resolución № 0365-2020-D-FPYCF del 16 de mayo del 2020, ratificada con Resolución № 0193-2021-RE-UNE, se aprueba la Malla, Matriz Curricular y el Plan de Estudios del Programa de Educación con Especialidad de Educación Primaria-Educación Básica Alternativa, de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, que será aplicada a partir de la promoción 2020, para los estudiantes de Pregrado, régimen regular;

Que mediante los documentos del visto, el director de la Escuela Profesional de Educación Primaria, solicita la incorporación de la asignatura TRABAJO DE INVESTIGACIÓN en el X ciclo del Plan de Estudios 2020: Educación con especialidad de Educación Primaria – Educación Básica Alternativa;

Que en sesión de consejo ordinario del 30 de enero del 2025, se aprueba la incorporación de la asignatura Trabajo de Investigación en el X ciclo del Plan de Estudios 2020: Educación con especialidad de Educación Primaria -Educación Básica Alternativa:

En uso de las atribuciones que confiere el Nuevo Reglamento General de la UNE, la Ley Universitaria Nº 30220, el Nuevo Estatuto de la UNE, las normas vigentes y los alcances de la Resolución № 3674-2024-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º INCLUIR la asignatura de Trabajo de Investigación, en el X ciclo del Plan de Estudios 2020 Educación con Especialidad de Educación Primaria – Educación Básica Alternativa (pág. 22 de la Resolución N° 0365-2020-D-FPYCF), debiendo quedar redactada de la siguiente manera:

N° DE ORDEN	AREA	SUBÁREA CÓDI	-4	DIGO ASIGNATURA	REQUISITO	HORAS/ SEMANA			
			CODIGO			H T	H P	тн	CR
68	ESTUDIOS ESPECÍFICOS	INVESTIGACIÓN	ACFI1069	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN		1	4	5	3
69		EXPERIENCIA PREPROFESIONAL	ACEP1068	PPP EN LA COMUNIDAD		1	8	9	5
70			PCPB1032	PROBLEMAS DEL APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN PRIMARIA		2	2	4	3
71	ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	FORMACIÓN EN ESPECIALIDAD	PCPB1033	INTERCULTURALIDAD EN EDUCACIÓN PRIMARIA		1	2	3	2
			PCPB1034	PRÁCTICA PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA		2	4	6	4
		MAN CO		138	de		T	OTAL	17



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN Enrique Guzmán y Valle "Alma Máter del Magisterio Nacional"

FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FISICA DECANATO

RESOLUCIÓN Nº 0114-2025-D-FPYCF

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La Cantuta, 30 de enero del 2025

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE CRÉDITOS

ESTUDIOS GENERALES	ESTUDIOS ESPECÍFICOS	ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	TOTAL CRÉDITOS		
42.0	61.0	114.0	217.0		
19.4 %	28.1 %	52.5 %	100 %		

ARTÍCULO 2° MODIFICAR el anexo de la página 17 de la Resolución Nº 0365-2020-D-FPYCF que aprueba el Plan de Estudios 2020 del Programa de Estudios: Educación con especialidad de Educación Primaria-Educación Básica Alternativa, debiendo quedar redactada de la siguiente manera:

PROGRAMA DE ESTUDIOS CON ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN PRIMARIA – EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA

Resumen y Porcentaies de Áreas

The amount of the contract of					
ÁREAS	N° DE CRÉDITOS	%			
(1) Área de Estudios Generales	42.0	19.4			
(2) Área de Estudios Específicos	61.0	28.1			
(3) Área de Estudios de Especialidad	110.0	52.5			
TOTAL CRÉDITOS OBLIGATORIOS	213.0	98.2			
CURSOS COMPLEMENTARIOS	04.0	1.8			
TOTAL	217.0	100.0			

Desagregado por subáreas, créditos y porcentajes

ÁREAS	CÓDIGOS	SUBÁREAS	CRÉDITOS	%
Estudios Generales	1.1	Formación básica	34.0	15.7%
	1.2	Formación ciudadana	4.0	1.8%
	1.3	Formación en responsabilidad social	4.0	1.8%
2. Estudios	2.1	Formación profesional	27.0	12.4%
Específicos	2.2	Investigación	15.0	6.9%
	2.3	Experiencia profesional	19.0	8.9%
 Estudios de Especialidad 	3.1	Formación en Especialidad	114.0	52.5%
		TOTAL	217.0	100%

ARTÍCULO 3° INCORPORAR la Sumilla de la asignatura de Trabajo de Investigación, en el punto 11. Sumillas del Programa de Estudios con Especialidad de Educación Primaria - Educación Básica Alternativa, como se indica:







UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN Enrique Guzmán y Valle "Alma Máter del Magisterio Nacional"

FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FISICA

DECANATO RESOLUCIÓN N° 0114-2025-D-FPYCF

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La Cantuta, 30 de enero del 2025

X CICLO

ASIGNATURA: TRABAJO DE INVESTIGACIÓN							
ÁREA CURRICULAR: ESTUDIOS DE ESPECÍFICOS							
SUBÁREA: INVESTIGACIÓN							
Créditos: 3 Teoría: 1 Práctica: 4 Tota de horas: 5							
SUMILLA							

Asignatura teórico práctico, pertenece al área de estudios específico, subárea de investigación. Tiene como propósito consolidar capacidades y habilidades teórico metodológico en la elaboración del trabajo de investigación. Incide en los procesos de la investigación, elaboración y validación de instrumentos, así como en el recojo,

sistematización e interpretación de datos; considerando los aportes de las asignaturas de investigación precedente, culminando con un informe final.

ARTÍCULO 4° MODIFICAR la Malla Curricular del Plan de Estudios 2020 del Programa de Estudios: Educación con especialidad de Educación Primaria – Educación Básica Alternativa, debiendo quedar redactada de la siguiente manera:





ANEXO DE LA RESOLUCIÓN Nº 2510-2025-R-UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN Enrique Guzmán y Valle "Alma Mater del Magistetio Nacional"

FACULTAD DE PEDAGOGIA Y CULTURA FISICA DECANATO

RESOLUCIÓN N° 0114-2025-D-FPYCF

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La Cantuta, 30 de enero del 2025

X CICLO	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (3)	PPP. EN LA COMUNIDAD (5)	Problemas del Aprendizaje en Educación Primaria (3)		Interculturalidad en Educación Primaria (2)	Práctica Profesional en Educación Básica Alternativa (4)
IX CICLO	GESTIÓN EDUCATIVA Y LIDERAZGO (2)	PPP. ADMINISTRATIVA (3)	Planificación Curricular en Educación Básica Alternativa (4)		Educación en Salud y Primeros Auxilios en Educación Primaria (4)	Educación Familiar en la Escuela Primaria (3)
VIII CICLO	TALLER DE TESIS II (3)	PPP. INTENSIVA (4)	Didáctica del Idioma Quechua en Educación Primaria (4)		Juegos y Canciones en Educación Primaria (3)	Organización y Gestión de la Escuela Primaria (3)
VII CICLO	TALLER DE TESIS I (3)	PPP. CONTINUA (3)	DESARROLLO DEL	TECNOLÓGICO Y TECNOLÓGICO (2)	Didáctica del Idioma Inglés en Educación Primaria. (4)	Didáctica de las TIC en Educación Primaria (4)
VI CICLO	SEMINARIO DE TESIS (3)	PPP. DISCONTINUA (2)	NEUROCIENCIA Y EDUCACIÓN (2)	EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE (2)	Didáctica de las Ciencias Sociales Il en Educación Primaria (3)	Planificación Curricular en Educación Primaria (3)
V CICLO	ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN (3)	PPP. OBSERVACIÓN Y PLANEAMIENTO (2)	PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE (3)		PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN CURRICULAR (2)	Didáctica de las Ciencias Naturales II en Educación Primaria (3)
IV CICLO	ACTIVIDAD PRODUCTIVA (2)	PROCESO HISTÓRICO DEL PERÚ Y DEL MUNDO (2)	PSICOLOGÍA GENERAL (2)	HISTORIA Y FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN (2)	DIDÁCTICA GENERAL (3)	Didáctica de la Comunicación II en Educación Primaria (3)
III CICLO	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN III (2)	ÉTICA, CONSTITUCIÓN Y DERECHOS HUMANOS (2)	REALIDAD REGIONAL Y	NACIONAL (2)	PEDAGOGÍA GENERAL (3)	Didáctica de la Educación Física en Educación Primaria (3)
II CICFO	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN II (3)	INGLÉS II (2)	ECOLOGÍA Y AMBIENTE (2)	MATEMÁTICA BÁSICA II (3)	GEOGRAFÍA GENERAL (2)	INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA (2)
ICICLO	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN 1 (3)	INGLÉS I (2)	BIOLOGÍA (2)	MATEMÁTICA BÁSICA I (3)	METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO (2)	SOCIEDAD Y CULTURA (2)





ANEXO DE LA RESOLUCIÓN Nº 2510-2025-R-UNE

FACULTAD DE PEDAGOGIA Y CULTURA FISICA DECANATO

RESOLUCIÓN Nº 0114-2025-D-FPYCF

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TO X CICLO	
×	
IX CICLO	Educación Productiva en la Escuela Primaria (3)
VIII CICLO	Didáctica de la Educación para el Trabajo en Educación Básica Alternativa (5)
VII CICLO	Planificación Curricular en Escuelas Unidocentes y Multigrado en Educación Primaria (4)
VI CICLO	Tutoría en Educación Primaria (3)
V CICLO	Didáctica de las Ciencias Sociales I en Educación Primaria (3)
IV CICLO	Didáctica de la Matemática II en Educación Primaria (3)
III CICLO	Didáctica de la Comunicación I en Educación Primaria (3)
II CICLO	EDUCACIÓN ALIMENTARIA (2)
I CICLO	ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE I (2)

X CICLO			60	17 créditos	114
IX CICFO	Electivo: Educación en Valores en la Escuela Primaria (2) Electivo: Elaboración de Materiales Didácticos en la Educación Primaria (2)			22 créditos	ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD
VIII CICLO			15	22 créditos	ESTUDIOS DE
VII CICLO	Electivo: Seminario Taller de Investigación en Educación Primaria (2)	Electivo: Literatura Infantil en la Educación Primaria (2)	14	22 créditos	
VI CICLO	Didáctica de las Ciencias Sociales	Didáctica de las Ciencias Sociales en Educación Básica Alternativa (3)			
V CICLO	Didáctica de Arte y Cultura en Educación Primaria (3)	Didáctica de las Ciencias Naturales en Educación Básica Alternativa	11	22 créditos	ESTUDIOS ESPECÍFICOS 61
IV CICLO	Didáctica de las Ciencias Naturales I en Educación Primaria (3)	Didáctica de la Matemática en Educación Básica Alternativa (3)	12	22 créditos	Ma
III CICLO	Didáctica de la Matemática I en Educación Primaria (3)	Didáctica de la Comunicación en EBA (4)	13	22 créditos	S 42
II CICTO	ACTIVIDAD ARTÍSTICA I (2)	Aprestamiento en la Educación Primaria (4)	04	22 créditos	ESTUDIOS GENERALES 42
I CICLO	INFORMÁTICA EDUCATIVA (2)	Bases Teóricas de la Educación Primaria (4)	04	20 créditos	ESTU







UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN Enrique Guzmán y Valle "Alma Máter del Magisterio Nacional"

FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FISICA DECANATO

RESOLUCIÓN Nº 0114-2025-D-FPYCF

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La Cantuta, 30 de enero del 2025

ARTÍCULO 4° ELEVAR la presente resolución al Vicerrectorado Académico para la gestión correspondiente.

Registrese, comuniquese y archivese

Juana Corina SANCHEZ ESCOBEDO. Secretaria Académica (e)



ra. Laura Antonieta RAMOS CHAVEZ Decana



